

Contrato de Donación que celebran por una parte el **Ing. Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg**, en lo sucesivo **“EL DONANTE”**, y por la otra parte, **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, representada en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, en lo sucesivo **“LA DONATARIA”**, en conjunto **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **“EL DONANTE”**, que:

- I.1 Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- I.2 Es propietario de un Drone DJI Phantom 2 Vision Plus, una batería DJI Vision Plus, un Estuche rígido para Drone DJI, una memoria Sandisk 32GB UltraMicro SDHC UHS-I C, un juego de metal de llaves Allen plegables - punto de bola hexagonales de marca genérica, cuatro protecciones de aspas para Drone DJI, un Cardán de amortiguador de vibración de Fibra de carbono para DJI, un tren de aterrizajes DJI, cuatro amortiguadores de vibraciones de goma y un tren de aterrizaje de fibra de carbono de marca genérica.
- I.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la **Dato personal**
Dato personal

II. Declara **“LA DONATARIA”**, por conducto de su representante, que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 159,707, de fecha 14 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Número 37 del Distrito Federal, Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, actuando como suplente y en el protocolo del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Dato personal

III. Declaran "LAS PARTES", que:

III.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL DONANTE" transfiere a título gratuito en favor de "LA DONATARIA" y esta última acepta, la propiedad de los bienes que se describen a continuación:

- a) Un Drone DJI Phantom 2 Vision Plus;
- b) Una batería DJI Vision Plus;
- c) Un Estuche rígido para Drone DJI;
- d) Una memoria Sandisk 32GB UltraMicro SDHC UHS-I C;
- e) Un juego de metal de llaves Allen plegables- punto de bola hexagonales de marca genérica;
- f) Cuatro protecciones de aspas para Drone DJI;
- g) Un Cardán de amortiguador de vibración de Fibra de carbono para DJI;
- h) Un tren de aterrizajes DJI;
- i) Cuatro amortiguadores de vibraciones de goma; y
- j) Un tren de aterrizaje de fibra de carbono de marca genérica.

Segunda.- Compromisos.

- A. Para la ejecución del objeto de este Contrato, "EL DONANTE" se compromete, a entregar en donación a "LA DONATARIA" los bienes descritos en la cláusula anterior, libres de todo gravamen.
- B. Para la ejecución del objeto de este Contrato, "LA DONATARIA" se compromete con "EL DONANTE", por conducto de su representante, a destinar los bienes donados objeto del presente Contrato, a la realización de las actividades a cargo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de las Biodiversidad.

Tercera.- Recepción de los Bienes.

"LA DONATARIA" recibe a su entera satisfacción los bienes donados objeto de este Contrato y en las condiciones en que se encuentran, por lo que el presente Contrato se considera como el más amplio recibo que en derecho proceda para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuarta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

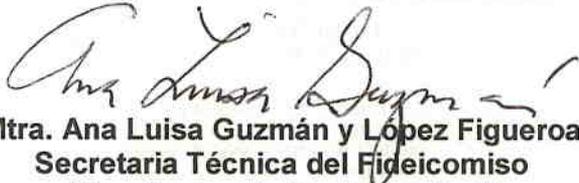
Quinta.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "LAS PARTES",

éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de julio de 2017.

“LA DONATARIA”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”

“EL DONANTE”

Dato personal

Ing. Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg

Hoja de firmas del **Contrato de Donación** que celebran por una parte el Ing. Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg y por la otra parte, **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, de fecha 24 de julio de 2017.

Dato personal



Anexo del Contrato de Donación que celebran por una parte el Ing. Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg, y por la otra parte, Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", de fecha 24 de julio de 2017.

Copia simple de la factura del Drone DJI

B&H
PHOTO - VIDEO - PRO AUDIO
The Professional's Source

420 Ninth Avenue, New York, NY 10001 • Fax: 212.239.7770

PHOTO 1-212 444-6600 1-800 947-9950
DIGITAL PHOTO 1-212 444-6700 1-800 947-9978
VIDEO 1-212 444-5000 1-800 947-9910
PRO AUDIO 1-212 444-5070 1-800 947-1183

To Inquire About Your Order Tel: 212.239.7765 - 800.221.5743 • Fax: 212.502.9426 - 866.527.7375

www.BandH.com



Order No.: 190714130
Reference No.: 1029531217

Sold To: **Dato personal**
[Redacted]

Ship To: RAUL JIMENEZ ROSENBERG
CONABIO
LIGA PERIFERICO-INSURGENTES
SUR 4903
COL. PAQUES DEL PEDREGAL
DEL. TLALPAN, DF 14010
MEXICO

Ship Phone: (525)550-0450

Invoice Date	Customer Code	Terms	Order Date	Purchase Order Number	Salesperson	Ship Via			
06/19/14	67971221		06/18/14		WB	GPS SAVER			
Qty	Ord	City	Ship	Qty	SKU	Item Description	SKU/MFR#	Item Price	Amount
1						DJI PHANTOM 2 VISION PLUS W/BATTERY/CASE	DJP2VPCK	1,554.95	1,554.95
Salesperson Code: WB									
CONSISTS OF:									
1	1					DJI PHANTOM 2 VISION PLUS		.00	
Salesperson Code: WB									
SERIAL #: BE2815334B4273									
1	1					DJI PHANTOM 2 VISION BATTERY		.00	
Salesperson Code: WB									
1	1					GO CARRYING CASE F/DJI PHANTOM VISION		.00	
Salesperson Code: WB									
1	1					SANDISK 32GB ULTRA MICRO SDHC UHS-I C		.00	
Salesperson Code: WB									

Payment Type	Card/Check Number	Amount	Sub-Total:	Amount
AMERICAN EXPRESS	*****101	1,661.26	\$1,554.95	
			Shipping & Handling:	\$106.31
			Total Order:	\$1,661.26
			Total Payment:	\$1,661.26
			Balance:	

Dato personal
[Redacted]